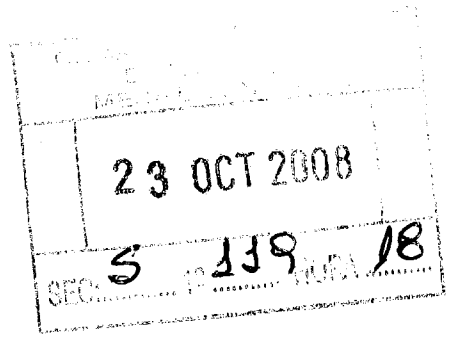


5667-08
Presidencia
del
Senado de la Nación



CD=166/08

Buenos Aires, 22 de octubre de 2008.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Declárase Monumento Histórico Nacional la
cabaña de piedra conocida como "Choza de los Suecos", situada
en la Base Esperanza de la provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur (Lat. 63° 24' S, Long. 56°
59' W).

ARTICULO 2°.- Declárase Sepulcro Histórico a la tumba de
un expedicionario.

ARTICULO 3°.- Declárase Bien de Interés Histórico la pirca
ubicada en el punto más alto de la Isla Paulet, en la provincia
de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur
(Latitud 63° 34' S, Long. 55° 45' W).

ARTICULO 4°.- El organismo de aplicación tendrá a su cargo
la preservación del acervo histórico de este conjunto y su
entorno, en consonancia con la Ley N° 12.665 y las normas del
Tratado Antártico.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



A large, stylized handwritten signature in black ink.

A smaller, more cursive handwritten signature in black ink.